Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

dhas compañias que para los dhos dos que assi le dho ta
rento mayor como los capitanes y oficiales avisaren
remitan los soldados que acaso a lugar tocaren
a la cauecia de compañia para que alli se exerzen
y orden marchen a la plaça de armas donde se a de
pasar la muestra yendo con ellos un alcalde
y un rexidor teniendo entendido que los lugares
an de socorrer sus soldados el tiempo que en esto se ocuparen
en la forma ordinaria y como se acostumbra
y que los dhos alcaldes y rexidores an de llevar
ante mi testimonio de gente del nombre de personas que hubie
re en cada villa o lugar capaces de diez y ocho a cinqu
ta años teniendo por de diez y ocho para entrar en suerte
al que uviere cumplido diez y siete y por de cinqu
ta para excluyrle a el que quarenta y nueve
con fee de que no ay mas de los que contuviere
el dho testimonio y he publicado en concejo a vier
para que si alguno se quedare y ocultare los demas
lo declaren con apercibimiento que si alguno se ocultare
se tendra por soldado como si la suerte le tocare
declarando quales son solteros y quales casados
y que hijos tienen los que lo fueren y en este
numero no an de entrar clerigos ni hijos de algo ma
yores ni menores de las dhas edades sin excepcion
ni reservar a otra ninguna persona de ningun estado
calidad o condicion que sea para que si fuere necesario
echar suerte por alguno o algunos de los soldados
que faltaren y a por muertos y otros accidentes o por
los que al tiempo de pasar la muestra se desecharen
por otra alguna razon y porque aviendo de mar
char algunas algunas de las compañias de su cargo
su magestad se a servido mandar que los lugares
socorran a sus soldados hasta la plaça de armas y
que para esto y comprar armas para hazer conforme
a la orden y lo que le tocare de socorro de los
capitanes y demas oficiales y los de la primera plaça
banderas caxas y demas ynsignias busquen